



Álvaro Peñarrubia Ramírez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

**MOCIÓN PARA QUE LA JCCM RETOME LA INICIATIVA DE DECLARAR PROTEGIDOS LOS EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO REALICE LA CATALOGACIÓN DE EDIFICIOS PROTEGIDOS**

La ciudad de Albacete experimentó un gran auge urbanístico entre el final del siglo XIX y principios del XX. Desgraciadamente, este desarrollo no ha estado unido a la protección del Patrimonio arquitectónico de muchos de nuestros edificios. La especulación urbanística que sufrió nuestra ciudad en los años 70 y 80 del pasado siglo hizo desaparecer muchos edificios emblemáticos, entre ellos el edificio del banco central, cuartel de la guardia civil o el palacio de justicia. Una época donde se cometieron grandes atrocidades culturales causando una pérdida incalculable de nuestro patrimonio.

El Estado tiene la obligación de la protección del Patrimonio Cultural en España, deber que está incorporado en el artículo 46 de la Constitución Española de 1978 que sumado a las principales leyes estatales que regulan el patrimonio como son: la Ley 16/1985 de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, a los que hay que añadir otras leyes y decretos estatales relacionados con ellas.

La Constitución Española establece también que la gestión y tutela del Patrimonio corresponde a las Comunidades Autónomas. Nuestra Comunidad Autónoma se rige por la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha que tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y el disfrute por la actual generación.

La polémica por la retirada de unas rejas en las ventanas de un edificio de la calle Marqués de Molins en marzo de 2016 generó una gran polémica en la ciudad de Albacete que derivó incluso en una recogida de firmas para solicitar su reposición. El Ayuntamiento de Albacete basó su autorización para la retirada en informes técnicos que concluían que no había razones para impedirlo, decisión que fue cuestionada desde un punto de vista histórico-artístico y de preservación del patrimonio.



**Moción de Ganemos Albacete Pleno Septiembre - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -  
Cod.677861 - 20/09/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
eE3jVZ82Gjslqyq4Qg  
Zvm7kLqSV37cPcNL  
UAR8SfnJU=

Código seguro de verificación: P6YWVH-76Y3MFGQ

Pág. 1 de 3



En aquel momento, y en gran medida por la movilización social que hubo, tanto el equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento como el gobierno del PSOE en la Junta de Comunidades, iniciaron una especie de fuego cruzado de declaraciones para dirimir sobre quién recaía la responsabilidad de que esas rejas se hubieran podido retirar. Ambos partidos anunciaron la adopción de medidas para evitar que algo así pudiera repetirse en el futuro.

Para acallar las críticas, el PP optó por anunciar el inicio del expediente para revisar el actual **Catálogo de Bienes Protegidos** contenido en el PGOU del año 1999, con el fin de actualizar su contenido y analizar todas y cada una de las fichas para profundizar en la realidad actual de los inmuebles. Posteriormente; el Gobierno regional del PSOE no quiso ser menos y publicó una resolución iniciando el expediente para **declarar BIC (Bien de Interés Cultural) el eje histórico de la ciudad de Albacete**. Pues bien, a fecha de hoy, ambas iniciativas se han quedado sin realizar.

El concurso del Ayuntamiento para adjudicar la revisión del Catálogo de Bienes Protegidos ha quedado desierto por que el precio de licitación estaba muy por debajo del coste real del trabajo que hay que realizar y por tanto no ha habido ningún interesado.

Y la Viceconsejería de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al año de tramitar un expediente por iniciativa propia para declarar conjunto histórico una parte de la ciudad de Albacete que alberga una serie de edificios con valores históricos merecedores de protección, archiva el expediente declarando que "no reúne de forma singular y sobresaliente los valores patrimoniales justificativos para su declaración".

El mismo día que la JCCM archiva el expediente para declarar BIC el eje histórico de la ciudad de Albacete, la Viceconsejería de Cultura inicia cuatro expedientes para declarar Bien de Interés Patrimonial cuatro edificios: el Gran Hotel de Albacete; la Casa Juan López; la Casa Julia Gómez Alfaro y la Casa Cabot. Por su parte, el director provincial de Educación en Albacete, Diego Pérez, anuncia que se añadirán "otros 15 o 20" más que estaban incluidos en el expediente de Conjunto Histórico archivado por el Gobierno regional. No obstante, tal y como puntualiza la jefa del Servicio de Cultura de la Dirección Provincial, Teresa Rico, las declaraciones de esos 15 o 20 edificios estarán supeditadas a la revisión del catálogo y la redacción del inventario que le corresponde al Ayuntamiento de Albacete.

En este tiempo se ha producido un nuevo derribo, el del edificio que albergaba el 'Mesón las Rejas,' situado en la calle Dionisio Guardiola 9, por no contar con ningún nivel de protección y por encontrarse en un estado de completo abandono. Dicho edificio fue diseñado por Daniel Rubio, arquitecto y principal representante del modernismo en la ciudad.

No podemos olvidar que es responsabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y del Ayuntamiento de Albacete proteger, conservar y preservar los diferentes monumentos, edificios y sus elementos decorativos representativos de Albacete.

Ganemos Albacete quiere recordar que cuando estaba en curso el proceso de la Junta de Comunidades para declarar Bien de Interés Cultural el eje histórico de la ciudad de Albacete, este Grupo Municipal presentó alegaciones por entender que quedaban fuera algunos edificios que deberían tenerse en consideración. Casi un año después nos comunicaron que habían sido desestimadas, pero al mismo tiempo justificaban esta decisión con una ambigua respuesta que deja abierta la puerta a un mejor estudio. Exactamente decía así: "Se desestiman las alegaciones relativas a la ampliación de los inmuebles y espacios que deben ser declarados Conjunto





*Histórico. Pese a que se reconoce que parte de dichos inmuebles pueden tener valores patrimoniales que les hagan susceptibles de ser protegidos. No obstante, dichas alegaciones exigen una reflexión sobre el posible replanteamiento de la delimitación inicial que deberá ser estudiada por los técnicos correspondientes.”*

Por lo anteriormente expuesto, desde Ganemos Albacete proponemos al Pleno la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

1. Solicitamos a la Viceconsejería de Cultura de la JCCM que se retome la iniciativa de declarar protegidos los edificios emblemáticos de la ciudad de Albacete así como la revisión de la carta arqueológica del municipio.
2. El Ayuntamiento de Albacete realizará con la máxima urgencia la catalogación de edificios protegidos ya que el documento que existe es del año 1998, convocando un concurso público con especialistas en la materia y dotación económica suficiente para que no vuelva a quedarse desierto. Antes de su aprobación por la Junta de Gobierno Local el borrador de dicho contrato pasará por la comisión correspondiente para que todos grupos políticos puedan aportar posibles mejoras.

Albacete, 20 de septiembre de 2018

Álvaro Peñarrubia Ramírez  
Concejal Portavoz de Ganemos Albacete

